

LA PLATA, 13 MAYO 2004

Visto la propuesta del Señor MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, de designación del Licenciado en Economía Agropecuaria FERNANDO ALBERTO CARELLO y otros, como Personal de Gabinete con rango de Asesor del Señor SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA Y ECONOMIA RURAL y retribución equivalente a Director Provincial, a partir del 13 de mayo del año 2004; y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones se enmarcan en los alcances de los artículos 111º incisos a) y 113º de la Ley 10.430 Texto Ordenado mediante Decreto Nº 1869/96 y Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

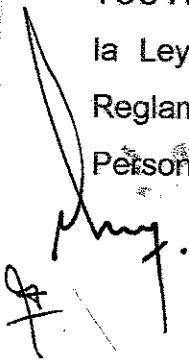
Que las mismas se efectúan como excepción a lo establecido en el Decreto Nº 2658/00, prorrogado en todos sus términos por los Decreto Nº 1842/01, 1581/02 y 1134/03;

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo que así lo materialice;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTICULO 1º.- Designase, en JURISDICCION - MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS -, de conformidad con los artículos 111º inciso a) y 113º de la Ley 10430 Texto Ordenado mediante Decreto Nº 1869/96 y Decreto Reglamentario Nº 4161/96, a partir del 13 de mayo del año 2004, como Personal de Gabinete con rango de Asesor del Señor SUBSECRETARIO DE



Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

AGRICULTURA Y ECONOMIA RURAL a las personas que a continuación se detallan:

-Licenciado en Economía Agropecuaria FERNANDO ALBERTO CARELLO (DNI.17.713.366 – Clase 1966).

-Ingeniera Agrónoma LELIA NORA PALMA (DNI.12.519.932 – Clase 1958).

-Ingeniero Agrónomo PEDRO LAVIGNOLLE (DNI. 14.857.388 – Clase 1962).

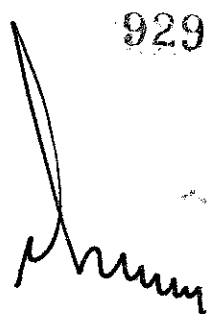
ARTICULO 2°.- Exceptúase en el MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, de los alcances del Decreto N° 2658/00, prorrogado en todos sus términos por los Decretos N° 1842/01, 1581/02 y 1134/03, las designaciones dispuestas en el artículo que antecede.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de ASUNTOS AGRARIOS.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase al MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS. Cumplido archívese.-

DECRETO N°

929


ADALECIO M. OROQUIETA
MINISTRO
Departamento de Asuntos Agrarios
Provincia de Buenos Aires


Ing. FELIPE SOLÁ
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES